SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9885/2011 DE V. Y U. QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 770

TALCA, 11 MAR 2014

VISTOS:

a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.

b) La Resolución N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros a la siguiente beneficiaria:

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
9885 del 29/12/2011	Cauquenes	Eladia del Rosario Bueno Valenzuela	10.997.041-7

c) Carta de renuncia de beneficiaria citada en visto b) anterior, al subsidio asignado mediante Resolución 9885/2011 de V y U., y antecedentes de reemplazo de don Guillermo Aliro González Apablaza Rut 13.206.308-7 de la comuna de Chanco, aprobados con fecha 24.01.2014 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU.

d) El DS N° 155 de 2000 del Ministerio de Educación, que declara zona típica el sector del pueblo de Chanco de la comuna de Chanco.

e) La Resolución Exenta N° 2229 del 03.04.2013 de V. y U., que en su punto N° 5, letra c) faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo de beneficiarios de la Resolución 9885/2011 citada en visto c).

f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada como reemplazo en visto c) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en zona típica de la comuna de Chanco y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 9885 del 29.12.2011 de V. y U, en la siguiente forma:

a) Reemplázase en la nómina inserta en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto b) de la presente resolución, fila 72 de dicha nómina, por la que se indica a continuación:

N°	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	DV	Subsidio Vivienda (UF)	Subsidio Patrimonial (UF)	Subs. Localización Habilitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicionales Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
58	Guillermo Aliro	González	Apablaza	13206308	7	380	200	60	28	30	10	708

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

b) Insértase en su punto N° 1, a continuación de la nómina de la comuna de Cauquenes, el siguiente párrafo: "El beneficiario Guillermo Aliro González Apablaza Rut 13.206.308-7 aplicará el subsidio otorgado mediante la presente resolución en la comuna de Chanco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. TECNICO
SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PROGRAMA PATRIMONIO
SERVIU REGION DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU REGION DEL MAULE

UNIDAD DE SITIO PROPIO

CLR /GMV/ BBF/ NMV/ JSP/ etp

DISTRIBUCIÓN:
- División de Política Habitacional MINVU
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Construcción en Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes